LAT - 1862

INFOBILA

Proyecto para el Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Perú

CCD/BID/PNUD

INFOBILA

No. Lat. 001862
No. Adq. 000116
No. Sist. 18107
Tipo de Adq. Donación
Fecha 06 - Octubre 2010

EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO

PROYECTO CCD/BID/PNUD

El Desarrollo Institucional del Poder Legislativo, como una de las preocupaciones principales del Congreso Constituyente Democrático, ha sido diseñado teniendo como objetivos generales modernizar la capacidad técnica del Congreso para legislar, mejorar el desempeño de la función representativa y de control de los señores Congresistas, y, aumentar la eficiencia de la administración del Congreso.

Para ello, se han fijado cuatro objetivos de trabajo esenciales:

(i) Diseñar e implantar un sistema moderno de información, que mejore el apoyo técnico de la actividad legislativa y su seguimiento y control.

(ii) Diseñar e implementar un sistema de asesoría interna y externa a las comisiones legislativas para mejorar la calidad técnica de la legislación y la fluidez del proceso de negociación y consenso legislativo;

(iii) Revisar la estructura del Congreso peruano y su funcionalidad como institución con miras a optimizar su desarrollo; y

(iv) Ejecutar un programa de desarrollo de los recursos humanos del Congreso a través de módulos de entrenamiento y capacitación con el claro propósito del reforzamiento institucional.

Para el desarrollo operativo de dichos objetivos se han programado cuatro grandes componentes de trabajo que están siendo coordinados a través de una Unidad Ejecutora conformado por un equipo técnico, bajo la supervisión de un Comité Ejecutivo en el que están representados la parte política por tres miembros del Consejo Directivo del CCD, la parte institucional con la participación del Oficial Mayor y del Gerente General, y la ciudadanía a través de dos ciudadanos ilustres designados por el Consejo Directivo del Congreso Constituyente Democrático.

Con el propósito de informar y difundir las actividades del Proyecto reseñamos a continuación las principales, las mismas que a la fecha se encuentran en estado de ejecución.

I. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Se vienen realizando acciones para diseñar e implementar un sistema de información con un enfoque integral de registro, procesamiento y administración de información y documentación que sirva de apoyo al trabajo legislativo, a la Biblioteca y a la administración del CCD. Este sistema servirá de enlace con otras fuentes de información y

servirá de igual forma como fuente de información de otros usuarios gubernamentales y no gubernamentales.

Se tiene como objetivo general lograr la automatización e integración de las diversas áreas de trabajo con una red de comunicación interna para que los usuarios puedan acceder a las diferentes fuentes de información y permita el intercambio de información a través de correo electrónico. Esta red conectará los equipos existentes con los que se adquirirán, para integrar la Mesa Directiva y el Consejo Directivo, las Comisiones, las oficinas de los señores Congresistas, la Biblioteca y en general las oficinas de los servicios administrativos.

La adquisición complementaria de equipamiento está programada para realizarse una vez concluido el diseño de la organización del Poder Legislativo y el diseño integral del sistema informático.

Para el desarrollo del Sistema de información se ha proyectado tres subsistemas de trabajo:

*1. **El subsistema de trabajo legislativo.** Este módulo proveerá información relacionada con la preparación y análisis de proyectos de ley y sus dictámenes resultantes.*

Además, proveerá información sobre: discusiones y aprobaciones en el Pleno; recepción de denuncias, investigaciones y dictámenes de comisiones especiales, y dictámenes de proyectos de fiscalización e información referente a pedidos públicos y partidistas.

Este subsistema consistirá de un conjunto de módulos que servirán de apoyo a la actividad legislativa, según el siguiente detalle:

(i) Módulo de información y control de los proyectos de ley que permitirá el registro y seguimiento en sus diferentes etapas de los proyectos de ley (presentación, traslado a comisiones, discusión en plenario, modificaciones, aprobación o rechazo, promulgación, etc.).

La primera versión de este Módulo, que ya se encuentra en operación luego de su etapa inicial de prueba, será complementaado con el registro de las mociones, los informes de investigación y memoriales.

(ii) Módulo de gestión y seguimiento del trabajo de comisiones, y

(iii) Módulo de gestión y seguimiento del trabajo de los asesores.

*2. **El subsistema de documentación, archivo y biblioteca.** Este servirá de consulta, información y referencia para el trabajo de los legisladores y de otros usuarios (dependencias del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, universidades, investigadores y público en general), así como de conexión con otras fuentes de información.*

Este subsistema permitirá la integración de las bibliotecas existentes en la actualidad bajo un sistema común de clasificación control y consulta.

Además, permitirá el rescate, organización y conservación del archivo del Poder Legislativo del Perú mediante técnicas modernas de almacenamiento y procesamiento de información.

Para su ejecución el subsistema tendrá los siguientes módulos básicos:

(i) módulo de Diario de Debates;

(ii) módulo de base de datos legales;

(iii) módulo de archivo documental;

(iv) módulo de referencias bibliográficas;

(v) módulo de acceso a las bases de datos y bibliotecas de otros países.

Con el servicio de acceso a Internet se viene cumpliendo en parte las metas iniciales para el logro de los objetivos que se plantean los módulos aquí presentados.

*3. **El subsistema de información administrativa**. Este sistema servirá de apoyo a la gestión administrativa del Poder Legislativo y constará a su vez de los módulos siguientes:*

(i) módulo logístico, el cual permitirá el control de almacenes, de inventario y de gestión de compra de la institución;

(ii) módulo contable y financiero, que permitirá el control del presupuesto y de los activos fijos del Congreso, el manejo de caja y tesorería, así como el control y gestión contable, y

(iii) módulo de administración de recursos humanos para el control de las planillas de remuneraciones y de los antecedentes que conforman la hoja de vida funcionaria del personal.

II. ASESORIA LEGISLATIVA

Se viene trabajando también en el diseño e implementación del sistema de asesoría técnica para las comisiones legislativas a fin de asegurar una mayor calidad de la legislación, facilitar el consenso, garantizar la continuidad institucional y apoyar más eficazmente el vínculo entre la legislación y la realidad del país. El sistema contará con un subsistema de asesoría interna y un subsistema de asesoría externa.

Para la asesoría interna se viene identificando un núcleo pequeño pero altamente calificado de profesionales permanentes del Congreso. La asesoría interna tendrá una naturaleza estrictamente técnica y servirá de apoyo al trabajo legislativo en las siguientes funciones básicas:

(i) preparar el dictamen formal de legalidad y viabilidad técnica y económica de las iniciativas de ley y mociones; y brindar asesoría inmediata a las Comisiones Legislativas;

(ii) proporcionar a las Comisiones Legislativas la información y los antecedentes que sustenten la discusión y análisis de las leyes;

(iii) realizar la coordinación técnica entre las Comisiones Legislativas y los asesores personales de los parlamentarios, y

(iv) servir de enlace con los asesores externos, elaborar la propuesta de términos de referencia de estos y supervisar el trabajo de los mismos y eventualmente servir de contraparte.

Para garantizar una adecuada asesoría interna el Proyecto propondrá una línea de carrera profesional de asesores-funcionarios, que vayan adquiriendo experiencia a través de una rotación permanente, complementada con trabajos de especialización técnica en los campos pertinentes a las necesidades del Poder Legislativo. En el proceso de reorganización se establecerán los requisitos de promoción, de ingreso en el caso de vacancias por promoción, así como las normas básicas para el trabajo parlamentario.

Para la asesoría externa se diseñará y establecerá un sistema que permita a las Comisiones Legislativas el acceso a información y análisis especializado, de alta calidad y de pluralidad de opinión en cuanto a la orientación.

Para ello se tiene en fase de estudio final un Banco de Datos de Asesores Externos y los procedimientos para su renovación y actualización.

Para el funcionamiento del sistema se viene realizando la descripción de las obligaciones y responsabilidades y los términos de referencia para la contratación de estos asesores.

Se viene además estudiando el esquema de tarifas referenciales, los mecanismo de control, la propuesta de reglamento y los criterios para la asignación de las asesorías según la naturaleza y la cantidad del trabajo de las diferentes comisiones. Asimismo se está estudiando el sistema de asignación permanente de recursos para asesoría externa en el presupuesto anual del Poder Legislativo, a ser puesto en funcionamiento al término de la cooperación.

III. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Este componente está relacionado con el diseño de la organización en función de un Poder Legislativo funcional, ágil, moderno, fortalecido y desburocratizado.

Se busca tener una organización moderna y con proyección de futuro frente a los grandes cambios que vienen dándose tanto a nivel interno como internacional.

Las líneas de trabajo del área se centran en:

1. El diseño y tecnificación de las áreas y puestos de trabajo delineando las políticas institucionales y agilizando los procesos de toma de decisiones, esto último a través de una simplificación de procedimientos y control. El establecimiento de flujos de información permitirá a su vez obtener una mejora en la gestión institucional.

2. Estudiar y establecer mecanismos para:

i) Regular el crecimiento organizacional;

ii) Dotar de autonomía suficiente a los diversos mandos y jerarquías en la toma de decisiones administrativas;

iii) Proponer programas de compras ordinarias; y

iv) Controlar la selección y evaluación de servicios.

3. En el ámbito presupuestario se busca estudiar y rediseñar el sistema de elaboración y ejecución del presupuesto interno, estableciendo:

i) un esquema presupuestal con niveles de autonomía adecuados;

ii) Una composición de flujo de caja;

iii) Un esquema de control presupuestal; y

iv) Mecanismos de control del gasto.

IV. DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

El Congreso Constituyente Democrático es consciente del rol que cumple el factor humano en todo proceso de cambio. Con dicha perspectiva el Proyecto tiene un componente en el que se refleja la preocupación del CCD por el grupo humano que labora al interior de él y que constituye la base para cualquier desarrollo.

En este sentido, en el área de Recursos Humanos se viene realizando las siguientes acciones:

*1. **Programa de acción de personal**. Dentro de este programa se busca la implantación del nuevo esquema de acción de personal a través de:*

i) Constante evaluación y capacitación técnica del personal actual;

ii) Reasignaciones y ubicaciones técnicas del personal, y

iii) Capacitación, evaluación y selección del personal complementario, acorde con las necesidades de la organización y su crecimiento y fortalecimiento.

*2. **Programa de Administración de Recursos Humanos**. En este campo se tienen las siguientes acciones:*

i) Elaboración de normas internas para el personal;

ii) Establecimiento de líneas de carrera para el personal de soporte administrativo y legislativo;

iii) Creación de un sistema de evaluación de desempeño;

iv) *Estructuración de sistemas de incentivos, remuneraciones, beneficios, y bienestar social; y*

v) *Planificación de medios que fomenten e incentiven el perfeccionamiento y capacitación por parte de los trabajadores del Poder Legislativo.*

*3. **Programa de Inducción y Capacitación**. Se tiene previsto en forma integral un conjunto de programas y actividades que deben ponerse en marcha durante la ejecución del proyecto.*

El Programa de Inducción se concretará con:

i) *El establecimiento de un sistema de inducción para el nuevo personal que incluirá, a lo menos, una preparación inicial básica;*

ii) *Elaboración y creación de videos institucionales, que expliquen las estructuras y funciones de los organismos internos del Congreso Peruano; y*

iii) *Creación de cartillas o manuales para los trabajadores.*

La idea de las dos últimas funciones es crear un conjunto de materiales que puedan ser utilizados en funciones de inducción, aún después del término del presente proyecto.

El Programa de Actualización y Capacitación por su parte está concebido con la finalidad de complementar la formación profesional y de realizar actualizaciones periódicas en nuevas técnicas. El proyecto viene diseñando y preparando cursos a dictarse periódicamente en gestión y técnicas administrativas y parlamentarias así como en manejo de herramientas y automatización de oficinas.

Para ello, con el Proyecto se implementará una Sala especializada de capacitación con todos los elementos de los soportes y herramientas para una capacitación moderna.

Las actividades del Proyecto para el Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Perú son posibles gracias al esfuerzo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Congreso Constituyente Democrático.

Sistema de Información y Control de Proyectos de Ley

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

La necesidad de contar con un sistema mecanizado de control procesal ha tenido por resultado la puesta en marcha del ***Sistema de Información y Control de Proyectos de Ley****, que, sobre la base de modernos sistemas de computación y herramientas de desarrollo de aplicaciones de vanguardia ha sido puesto en funcionamiento por el área de Tecnología de la Información del Proyecto CCD/BID/PNUD, a solicitud de la Oficialía Mayor y en coordinación con la "Dirección de Trámite, Agenda y Despacho" y la Gerencia de Recursos Tecnológicos. Este novedoso producto es resultado de un esfuerzo compartido de análisis procesal, susceptible de ser perfeccionado conforme tome contacto con los usuarios potenciales.*

El primer efecto técnico del Sistema ha sido permitir el progresivo reemplazo del antiguo sistema, el cual funcionaba en equipos que actualmente han sido desplazados tecnológicamente por otros mas modernos y que permiten una integración natural con otros sistemas computacionales. Con este moderno sistema se cumplen dos objetivos del área: 1) contar con un sistema fácil de mejorar y operar; y 2) contar con un sistema capaz de funcionar en equipos modernos, cuyo mantenimiento y piezas de reemplazo estén garantizados.

El ***Sistema de Información y Control de Proyectos de Ley****se circunscribe, por ahora, al control procesal y a la información sobre proposiciones de ley, estando prevista su pronta expansión hacia otros procesos congresales basados en iniciativas como mociones y pedidos.*

El Sistema permite, mediante operaciones muy sencillas, visualizar en pantalla y recuperar mediante impresora información bastante completa y detallada sobre el flujo procesal de proyecto de ley.

Accediendo al ***Sistema de Información y Control de Proyectos de Ley*** *es posible realizar consultas sobre proyectos de ley por* ***número de proyecto, fecha, último estado, autor, Grupo***

***Parlamentario, Comisión y palabra**, además de los que se pueden obtener por la combinación de éstos; consiguiendo la información en forma sintética (título) o detallada (título y sumilla).*

*Hace poco, como producto del control de calidad y el proceso de validación del sistema, se ha introducido otros procedimientos que, aunque igualmente simples, permiten obtener información comparativa algo más compleja. Así, es posible recuperar datos para saber **cual es la producción cuantitativa registrada de los Congresistas, los Grupos Parlamentarios y las Comisiones**, lo que se verá largamente potenciado cuando el sistema pueda ser conocido por los usuarios potenciales, quienes de seguro harán observaciones útiles que permitirán su óptimo desarrollo.*

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

I. Objetivo
II. Alcances
III. Características
IV. Beneficios
V. Módulos

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

I. Objetivo

Facilitar el control del seguimiento de los Proyectos de Ley.

INFOBILA

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

II. Alcances

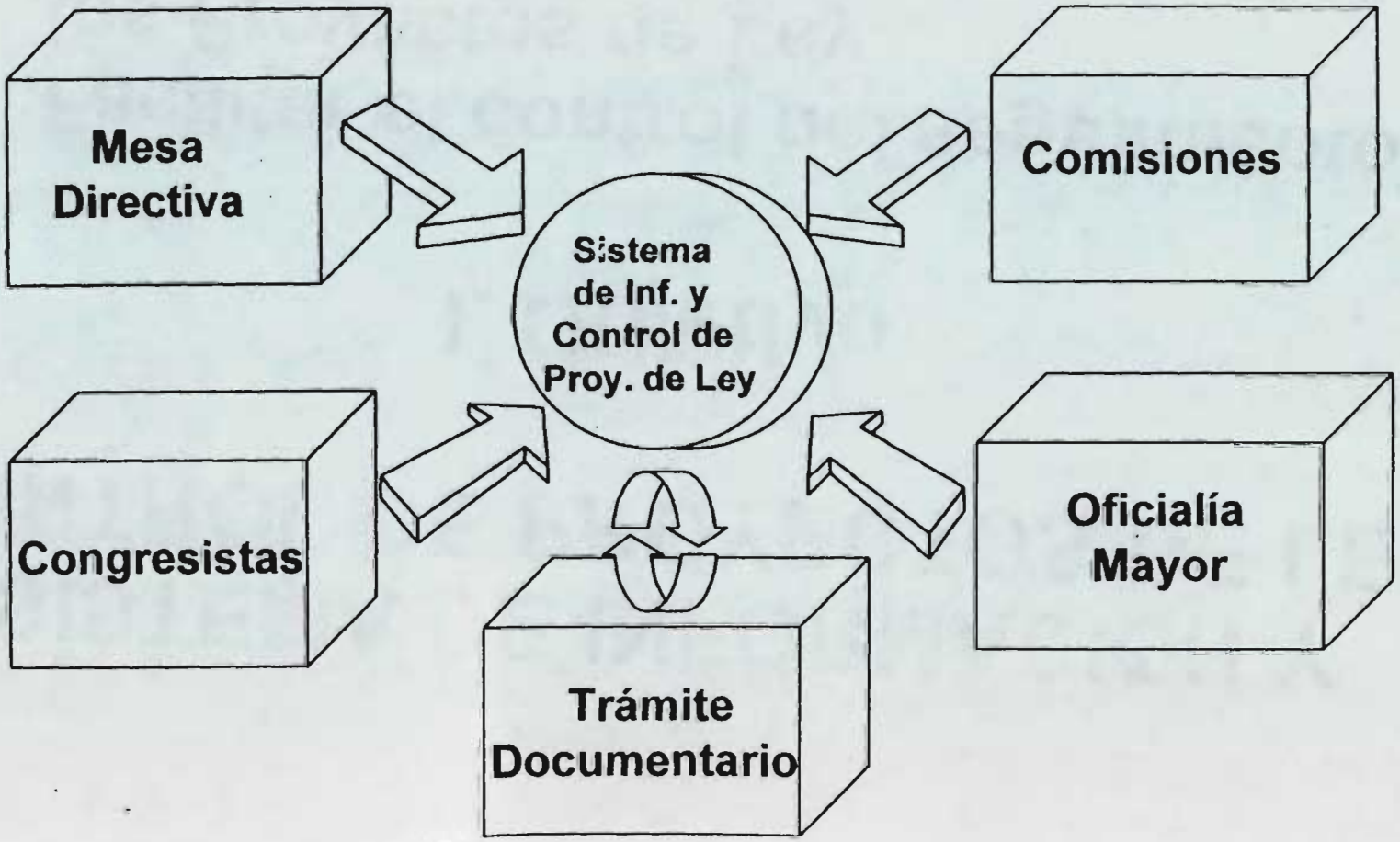

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

III. Características

- Multiusuario.
- Facilidad de uso.
- Niveles de seguridad.
- Capacidad para adaptarse a cambios.

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

IV. Beneficios

- Controlar el registro y seguimiento de los Proyectos de Ley.
- Mostrar la Producción Legislativa y estadística de Proyectos.
- Compartir información, incrementando el nivel de coordinación, confiabilidad, seguridad y agilidad.

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

V. Módulos

- **Proyecto de Ley**
  - Adicionar
  - Modificar
  - Eliminar
  - Consultar
  - Seguimiento
  - Agrupar

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Proyectos de Ley

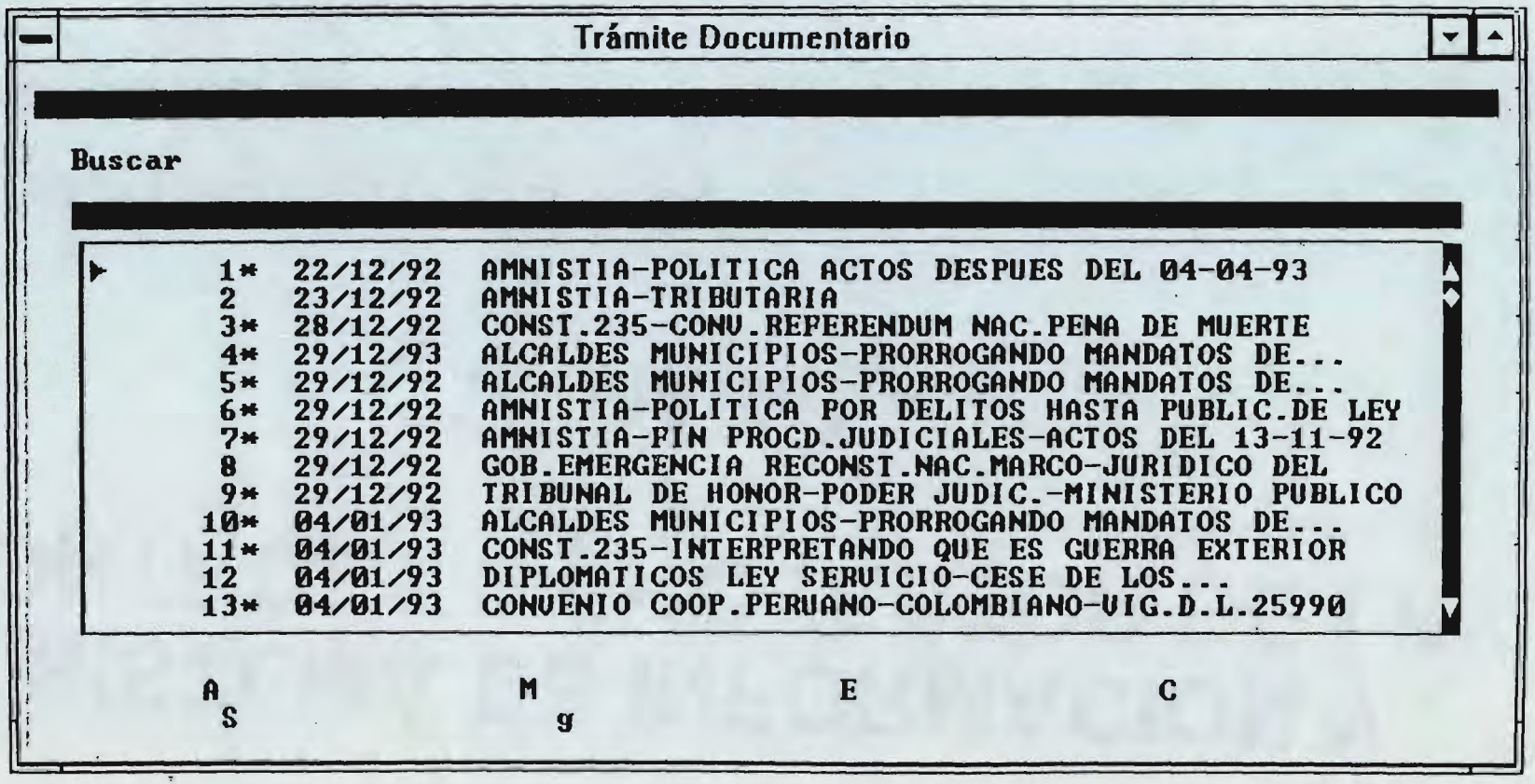

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Proyectos de Ley Fusionados

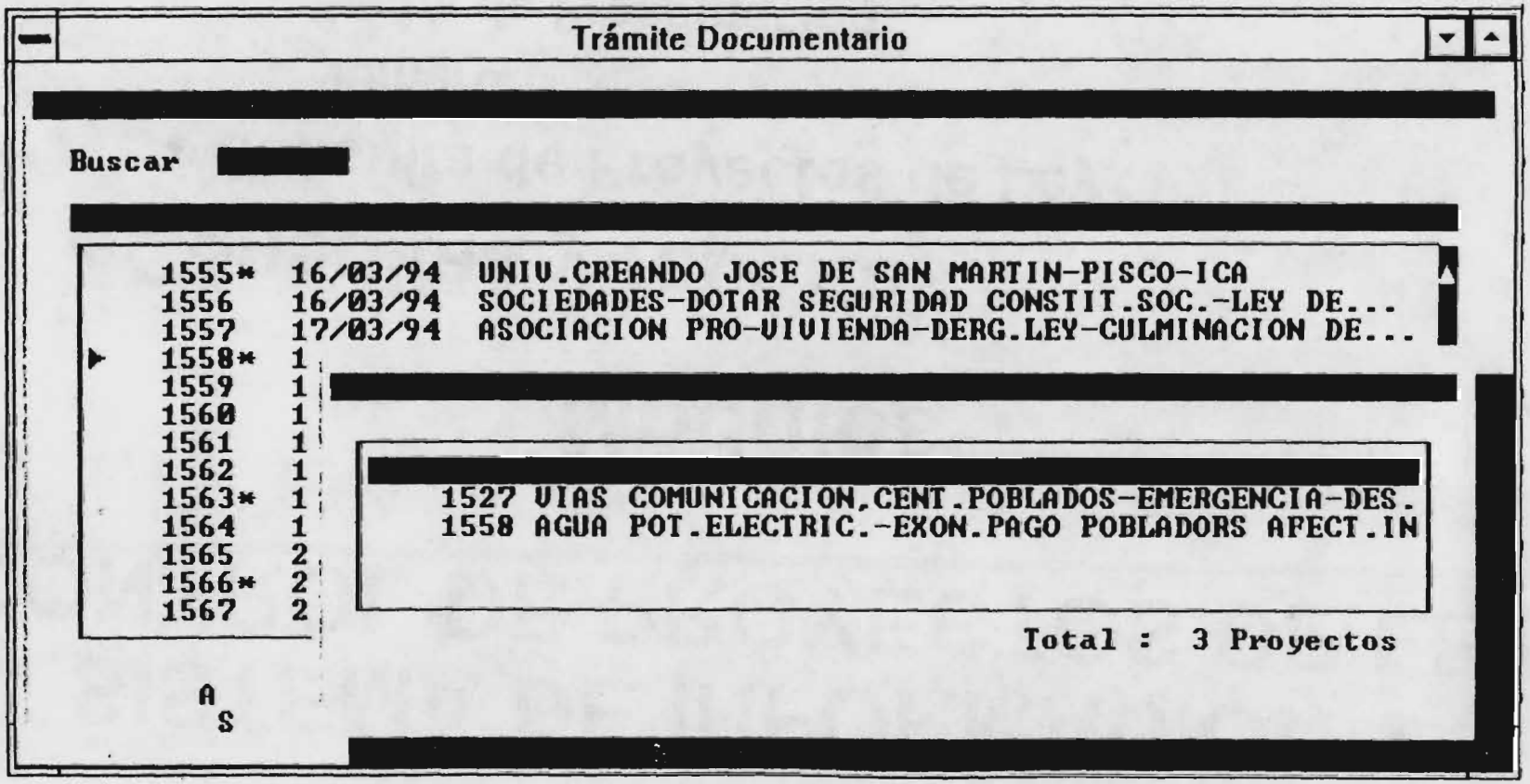

19

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Módulos

- **Consultas y reportes**
  - Consulta de Proyectos de Ley
    - Número
    - Fecha de Presentación
    - Iniciativa
    - Comisión
    - Bancada
    - Autor
    - Ultimo Estado
    - Palabra

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Consulta de Proyectos de Ley

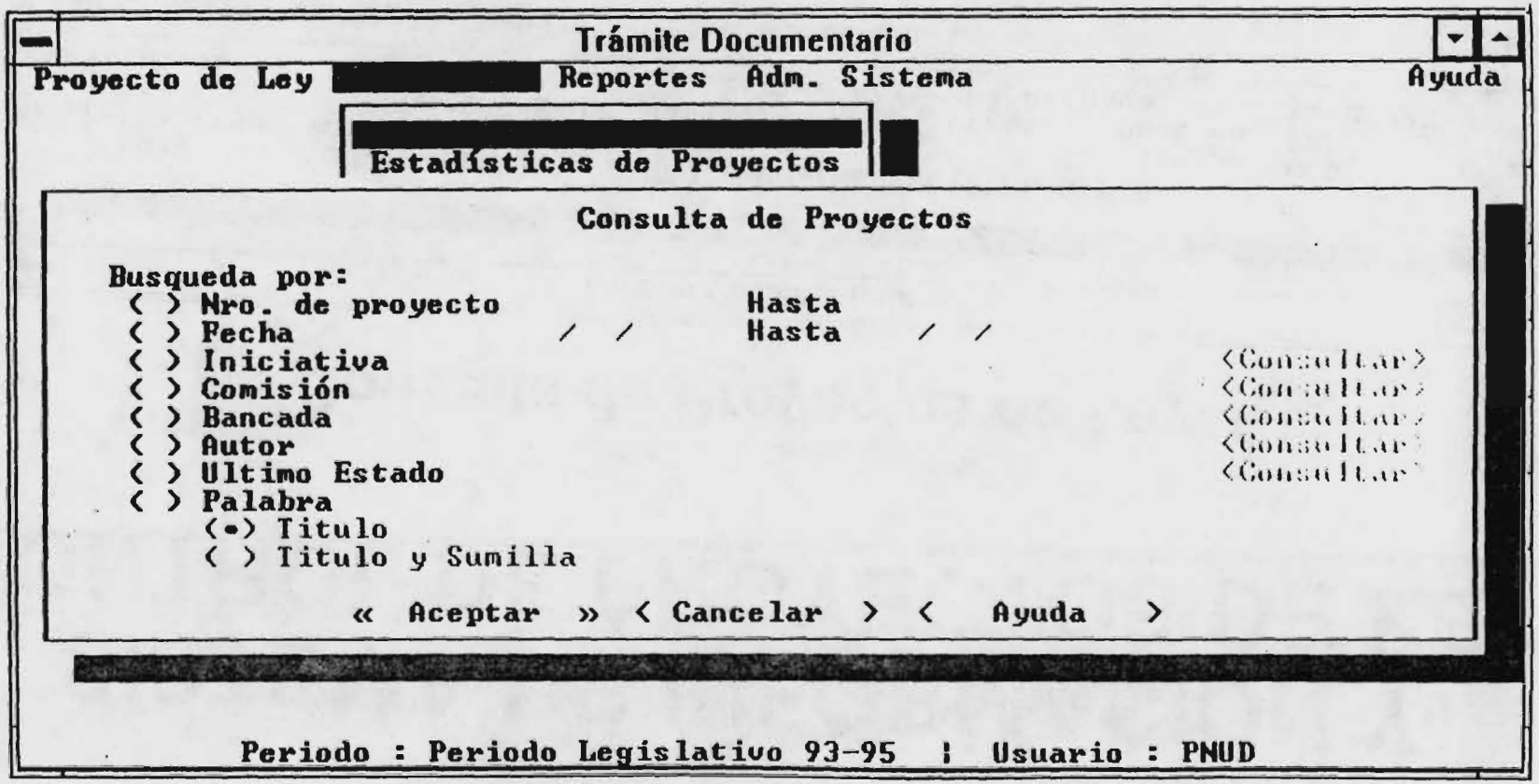

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Consulta de Proyectos de Ley

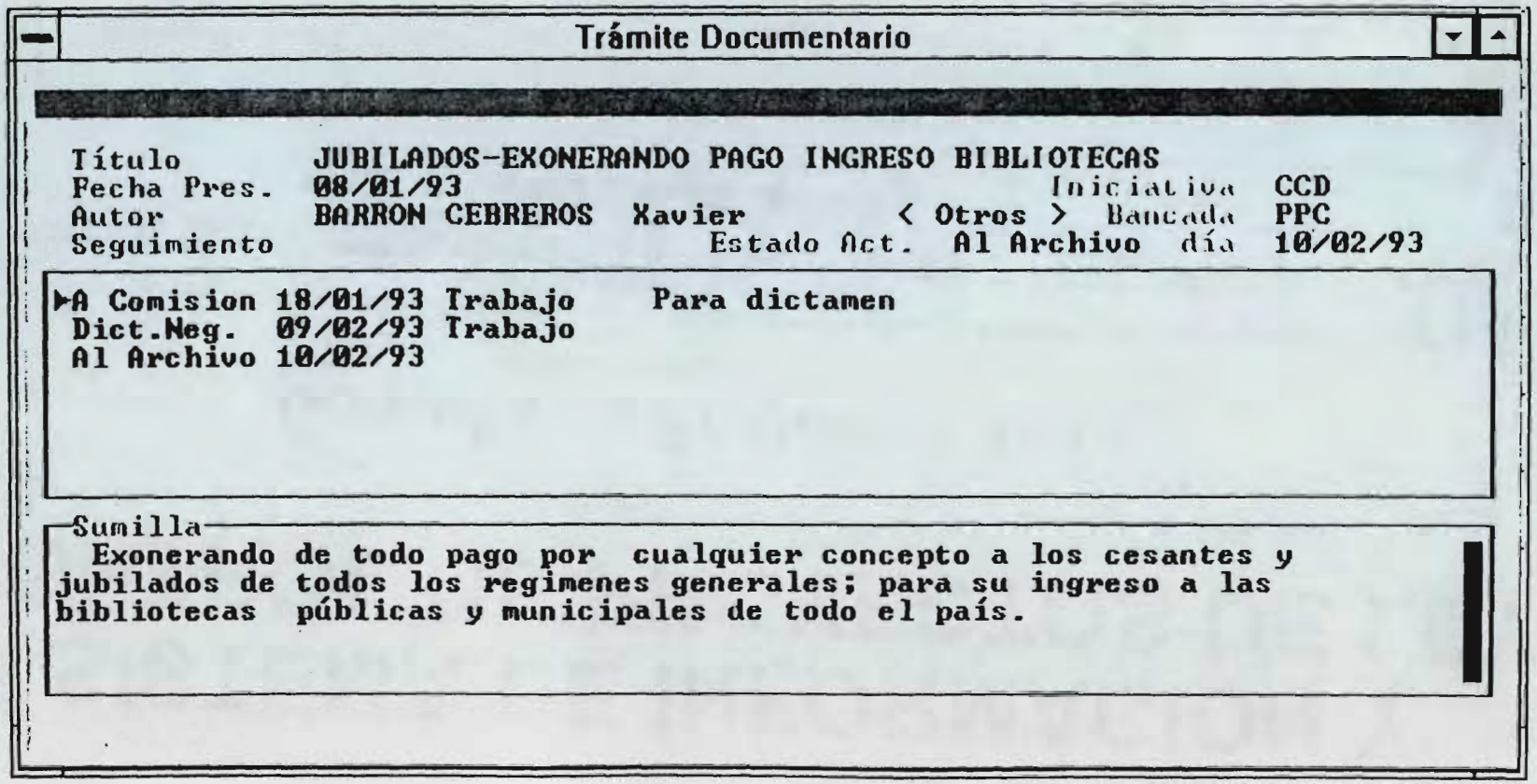

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Consulta de Proyectos de Ley por Comisiones

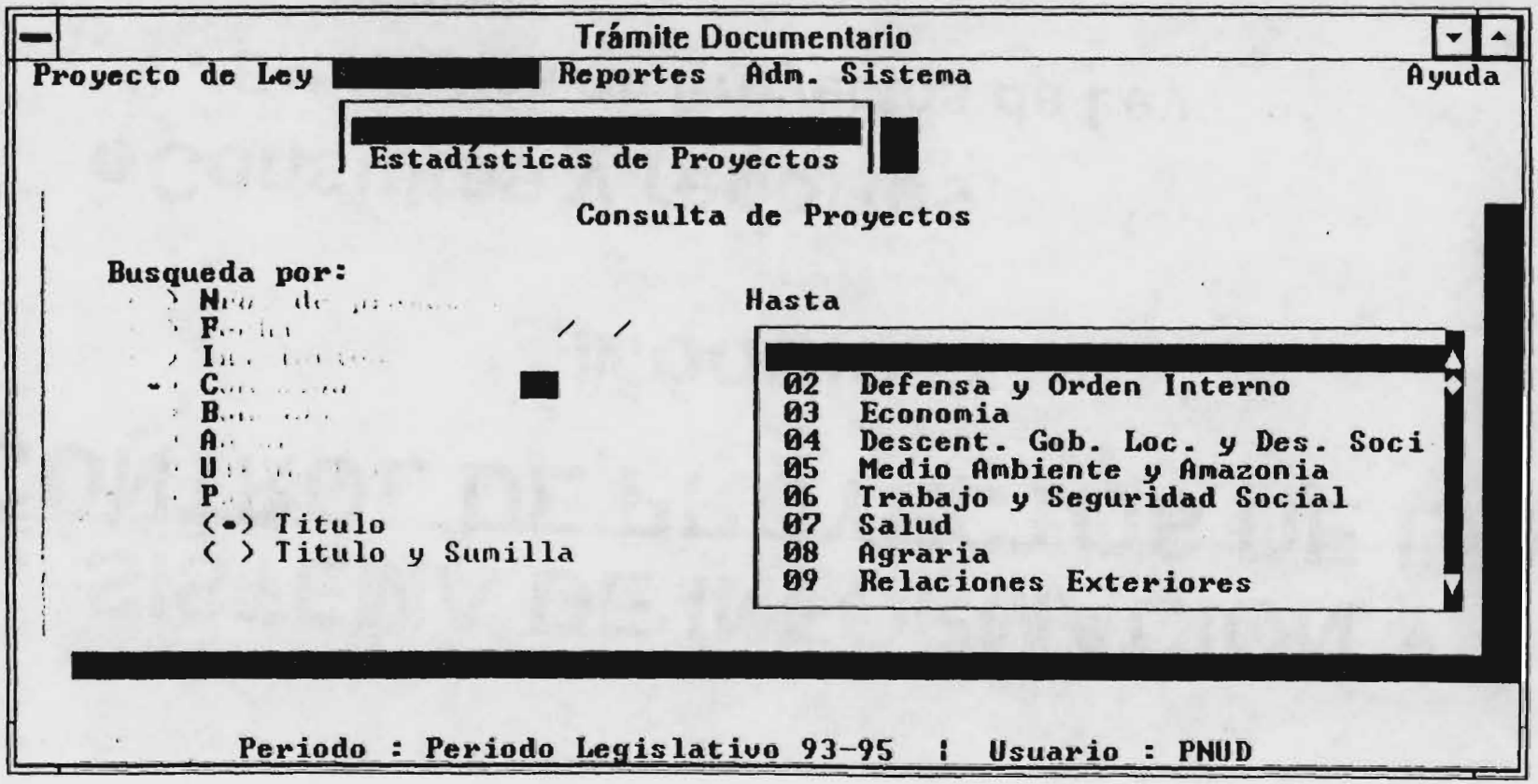

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Módulos

- **Consultas y reportes**
  - Estadística de Proyectos de Ley
    - Bancada
    - Iniciativa
    - Autor
    - Comisión
    - Resúmen

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Estadísticas de Proyectos de Ley

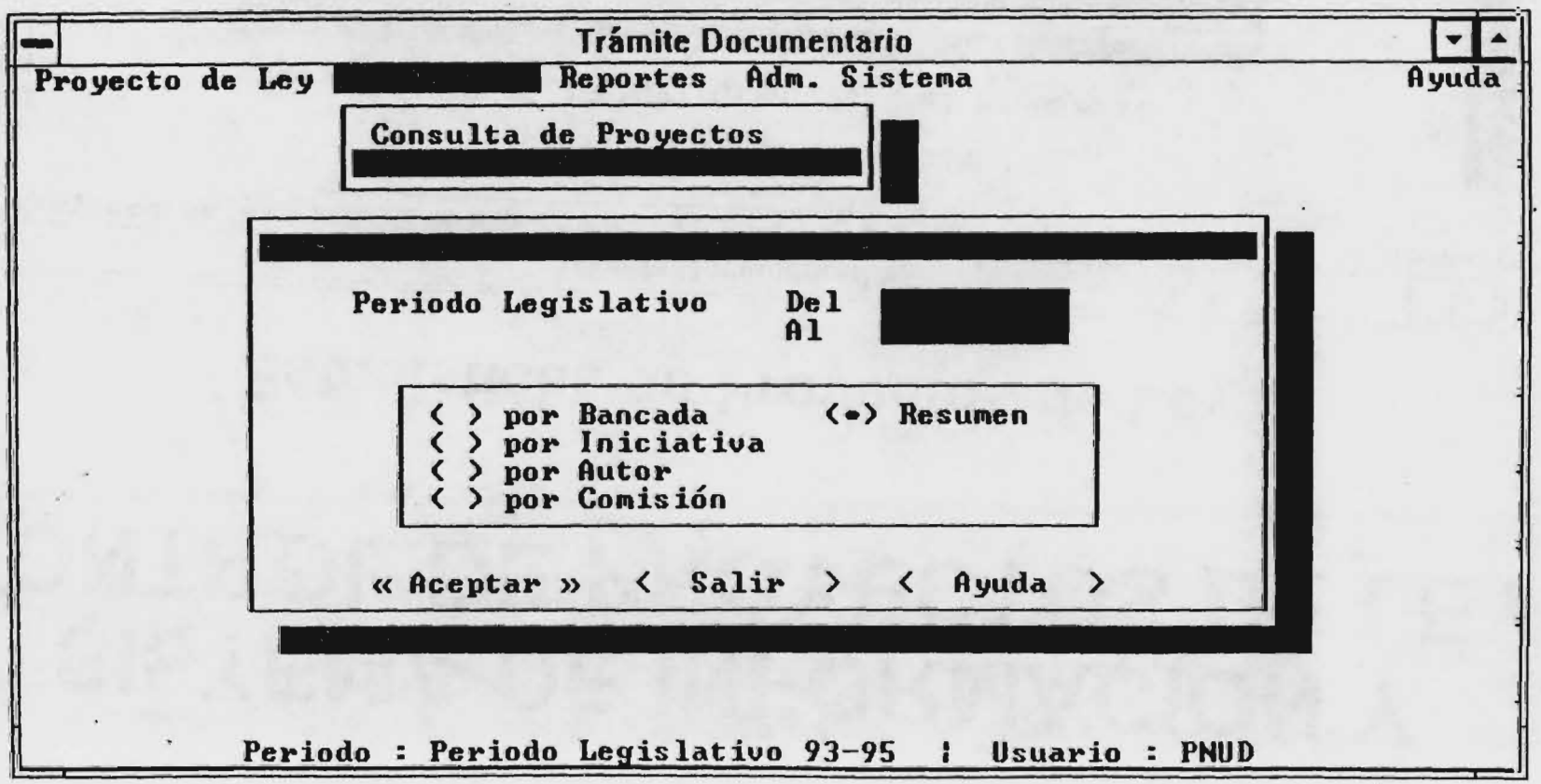

25

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Estadísticas de Proyectos de Ley

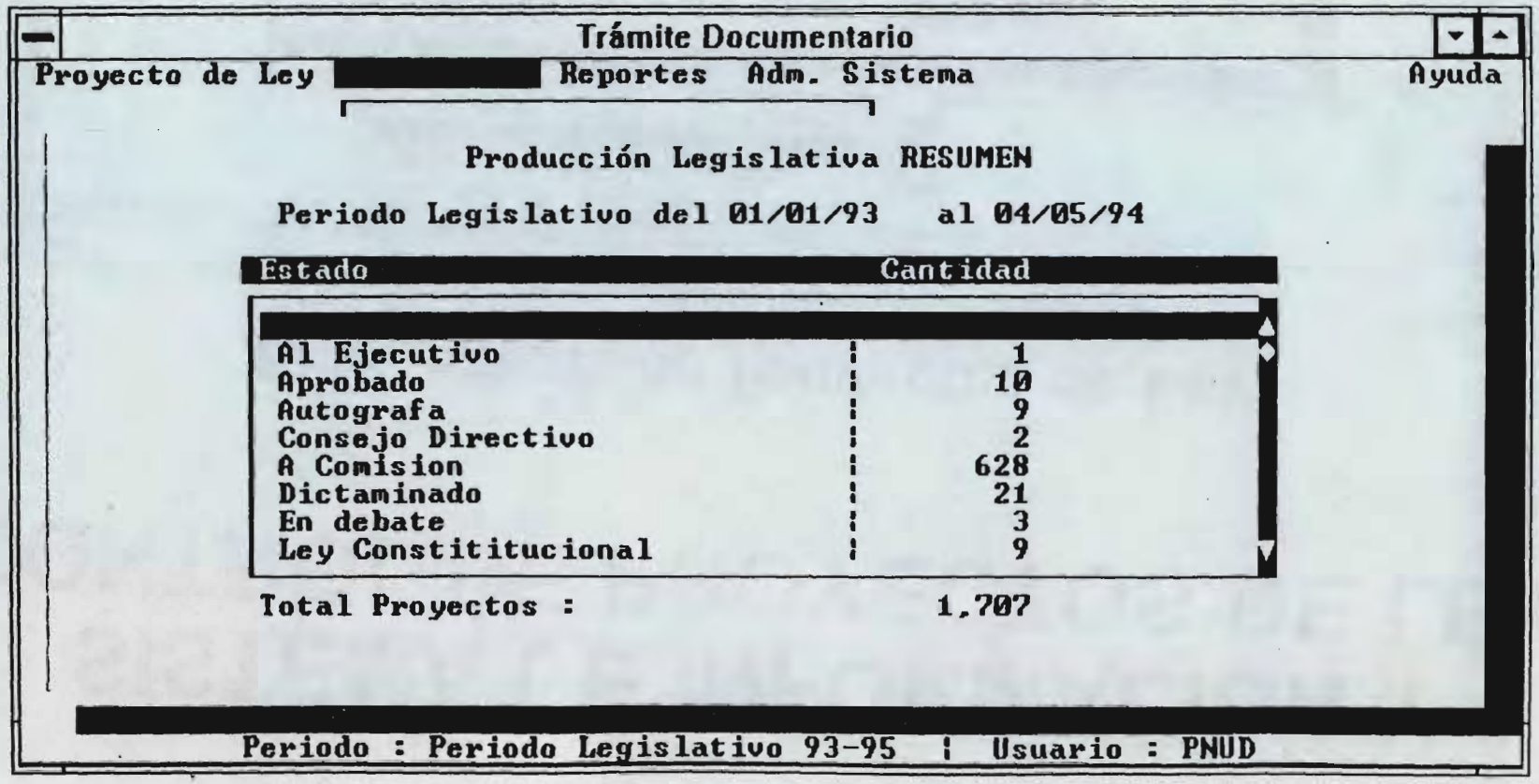

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Reporte de Proyectos de Ley (Resúmen)

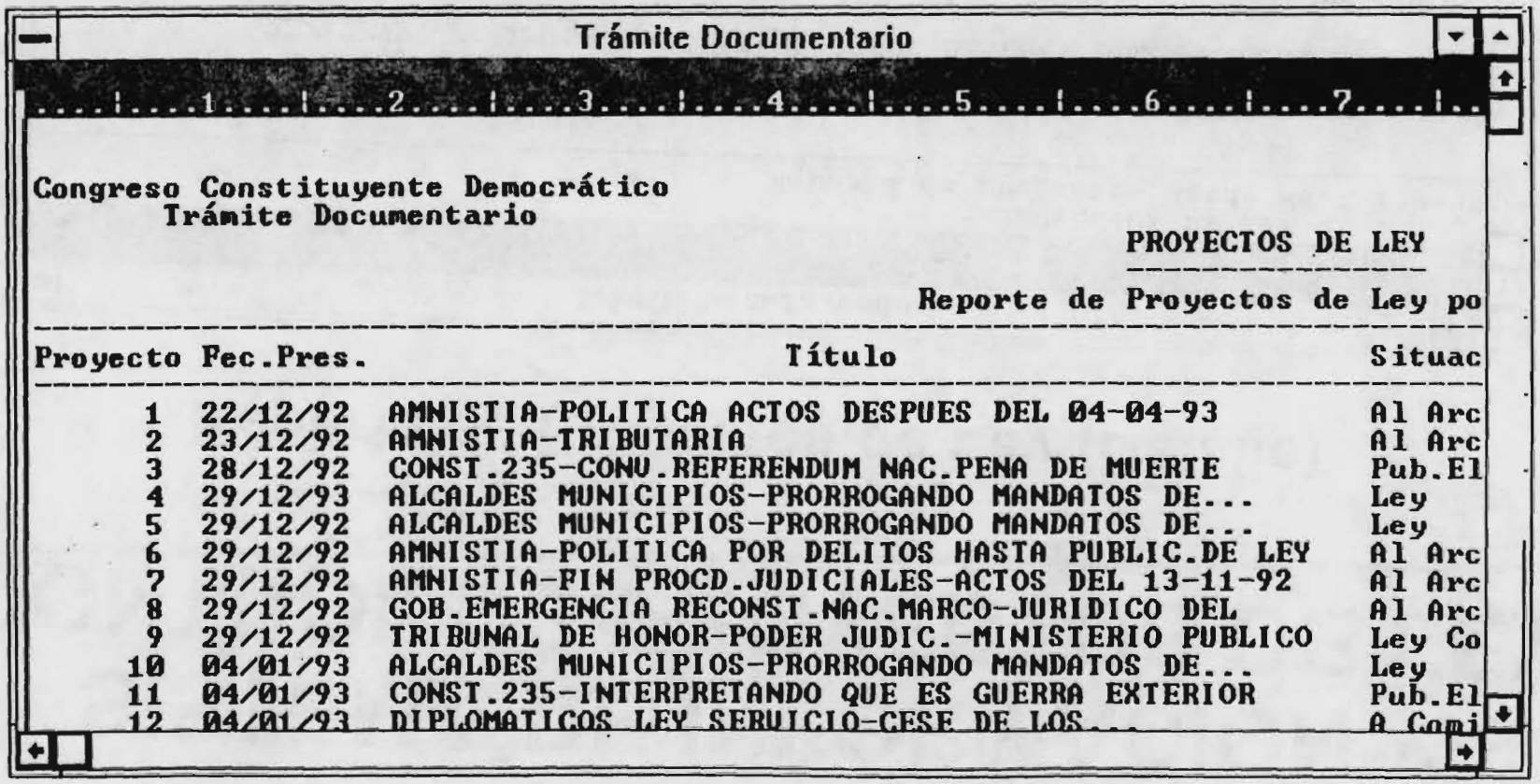

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Reporte de Proyectos de Ley (Detalle)

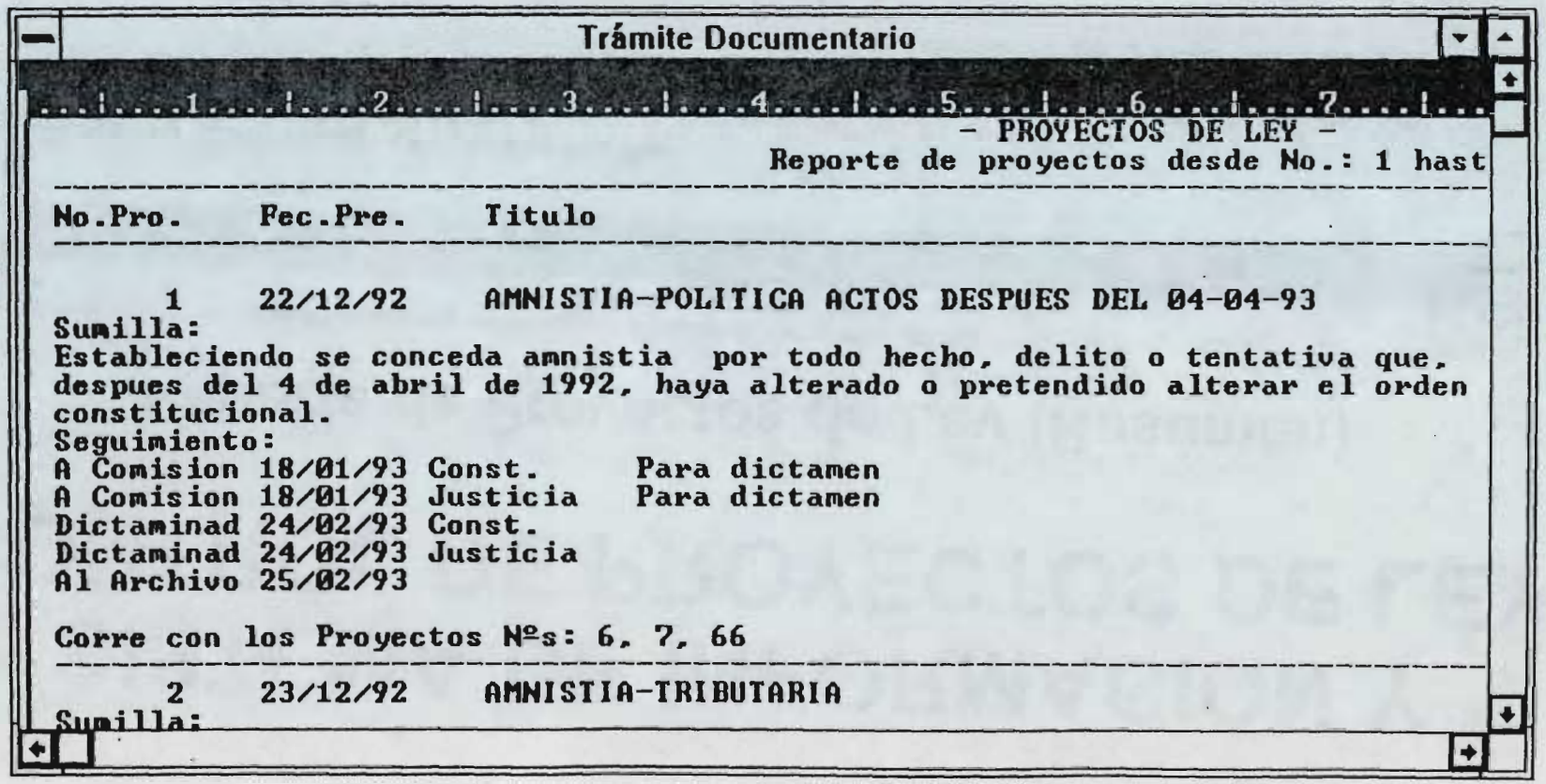

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY

Módulos

- **Administración del sistema**
  - Período Legislativo
  - Legislaturas
  - Bancadas
  - Comisiones
  - Autores
  - Estados
  - Iniciativas

SISTEMA DE INFORMACION Y CONTROL DE PROYECTOS DE LEY
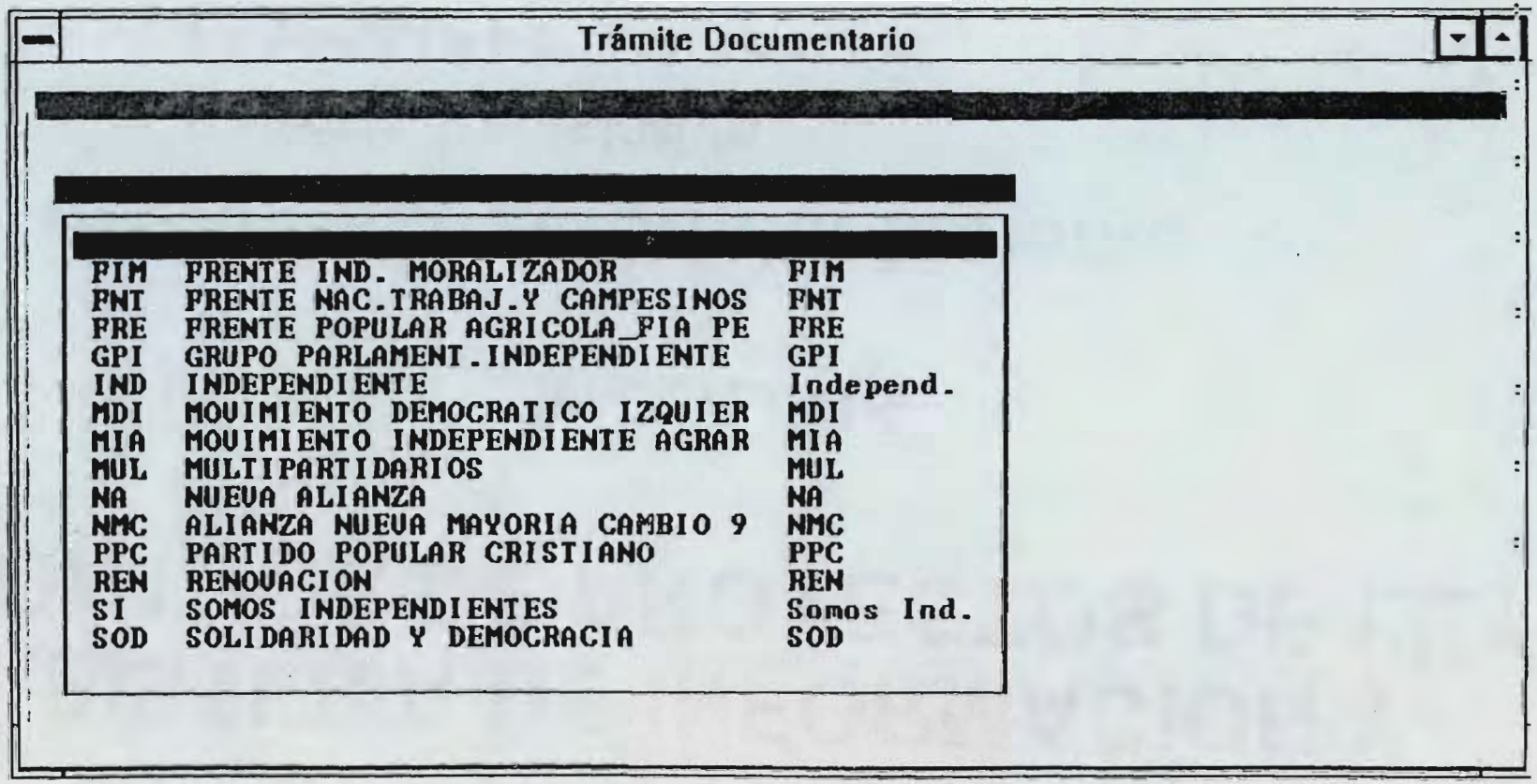
Bancadas